

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 26 SET. 2016

RESOLUCIÓN N° 15 (SGE) 09 09  
EXPEDIENTE N° 003317/230-A-16 y agdo.-

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales la Agronomía del Personal de Enseñanza Media -A.P.E.M.-, solicita autorización para el dictado de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, a desarrollarse en el segundo semestre del año 2016 en la provincia de Tucumán, y

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) N° 065.

Que a fs. 01 y 97 obran notas de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/72 y 98/166 obran proyectos respectivos donde se indican objetivos y acciones de capacitación.

Que a fs. 73 y 167 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 74/77 obran Notificación de Reformulación de Proyecto, de los Talleres: "La gestión de la clase: Nuevas miradas, nuevos recursos" y a fs. 168 "Hacia la calidad de la educación: La discusión entre inclusión, igualdad y calidad. El abordaje en el aula".

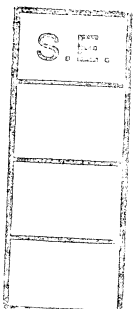
Que a fs. 78/94 y 169/188 la institución adjunta proyectos reformulados.

Que se adjunta dictamen favorable de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación de Proyectos de Desarrollo Profesional Docente, a fs. 95/96 Talleres: "La gestión de la clase: Nuevas miradas, nuevos recursos" y a fs. 189 "Hacia la calidad de la educación: La discusión entre inclusión, igualdad y calidad. El abordaje en el aula".

Que a fs. 190 toma conocimiento e intervención el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09, procediendo a adjuntar, al expediente de referencia, el expediente N° 003320/230-A-16, por tratarse de la misma Institución Oferente.

Que a fs. 191 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION



...///

SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
TUCUMAN

CONT. RESOLUCIÓN Nº /5 (SGE) 0909  
EXPEDIENTE Nº 003317/230-A-16 y agdo.-  
///...

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar los proyectos de capacitación docente, que se detallan a continuación, presentados por la Agremiación de Personal de Enseñanza Media -A.P.E.M.-, Registro Único Provincial (RUP) Nº 065, única institución autorizada a realizar tales acciones de desarrollo profesional docente:

1.- **Taller:** “La gestión de la clase: Nuevas miradas, nuevos recursos”;

**Capacitadores:** Prof. Gustavo Daniel Noviello, Lic. Martín Marino Aguirre, Téc. Univ. José Gabriel Guanca Cossa, Téc. Sup. Teresa Noelia Hasme, Prof. Claudia del Valle Díaz y Lic. Flavia Carolina Gutiérrez Arrieta,

**Carga Horaria:** 12 horas cátedra;

**Modalidad:** Presencial;

**Destinatarios:** Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos, tutores de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo.

**Evaluación:** Con Evaluación;

**Período de vigencia:** Segundo semestre. Año 2016;

**Categoría:** Segunda;

**Sede:** Sindicato A.P.E.M., La Rioja Nº 259, San Miguel de Tucumán. Salón Sol de Oro, Cosme Argerich Nº 548, Aguilares. Salón A.P.E.M., Camino al Potrerillo s/n, El Mollar. Salón Las Turcas, Maximiliano Márquez Alurralde Nº 180, Monteros;

**Circuito:** II, IV y V.

2.- **Taller:** “Hacia la calidad de la educación: La discusión entre inclusión, igualdad y calidad. El abordaje en el aula”;

**Capacitadores:** Prof. Gustavo Daniel Noviello, Lic. Martín Marino Aguirre, Téc. Univ. José Gabriel Guanca Cossa, Téc. Sup. Teresa Noelia Hasme; Prof. Claudia del Valle Díaz, Lic. Flavia Carolina Gutiérrez Arrieta, y Lic. María Sylvina de los Ángeles Salica;

**Carga Horaria:** 12 horas cátedra;

...///

Prof. MARÍA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCIÓN N° /5 (SGE) 09 09  
EXPEDIENTE N° 003317/230-A-16 y agdo.-  
///...

**Modalidad:** Presencial;

**Destinatarios:** Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos y tutores, de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

**Evaluación:** Con evaluación;

**Período de vigencia:** Segundo semestre. Año 2016;

**Categoría:** Tercera;

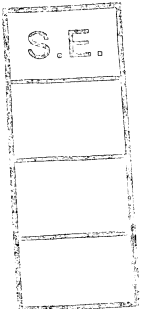
**Sede:** Sindicato A.P.E.M., La Rioja N° 259, San Miguel de Tucumán. Salón Sol de Oro, Cosme Argerich N° 548, Aguilares. Salón A.P.E.M., Camino al Potrerillo s/n, El Mollar. Salón La Turca, Maximiliano Márquez Alurralde N° 180, Monteros;

**Circuito:** II, IV y V.

**Artículo 2°.-** Otorgar a los proyectos de capacitación, incluidos en el Artículo 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial, a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09.

**Artículo 3°.-** Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

**Artículo 4°.-** Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.



Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARÍA DE ESTADO  
DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN